

## El ala rota del tecnoejido\*

Felipe Torres Torres\*

A raíz que se publicaron las reformas al artículo 27 constitucional, se desató también una serie de reflexiones sobre su posible impacto en el campo mexicano, y particularmente entre los ejidatarios más pobres. La mayoría de los analistas especializados han coincidido en señalar que se generará en el corto plazo, un proceso acelerado de concentración de tierra; que los campesinos descapitalizados, de antemano, perderán inevitablemente su parcela al permitirse legalmente la renta y venta directa y que ello a la vez generará un desempleo rural generalizado que se traducirá en éxodo masivo hacia las ciudades; que se abrirá paso a la compra directa de parcelas por extranjeros, comprometiéndose la Soberanía del territorio, al no estar especificado el origen de la inversión; que se propiciará un desarrollo agrícola y demográfico más desequilibrado en la medida que no todas las tierras sean atractivas a la inversión, etcétera.

Cabe aclarar que la publicación de las medidas sólo constituyó la legitimación de un proceso que había ya pasado la prueba de "concertación" y esa fue la razón de que no trascendiera más allá de las controversias verbales no traducidas en movilizaciones campesinas significativas.

Fuera del acato a normas mínimas de legitimación estatal y de algunas discusiones con la cúpula dirigente, el preámbulo a las modificaciones del artículo 27 constitucional en ningún momento tuvo como fuente de opinión a la base campesina que será afectada gradualmente con las medidas. A pesar de que los más imbuídos del problema agrario suponían un movimiento campesino de mag-

nitudes superiores a los que originaron la Revolución de 1910, esto nunca ocurrió así; por el contrario, los pocos conatos tuvieron una resonancia de magnitudes muy inferiores al movimiento estudiantil universitario de 1987, a la marcha navista desde San Luis Potosí, o al mismo éxodo por la democracia, por ejemplo. ¿Qué pasó entonces?

En primer lugar es claro que existía ya un acuerdo pactado entre el Estado y distintos organismos vinculados al problema agrario, entre ellos, la cúpula dirigente subsumida en el Congreso Agrario Permanente (CAP), la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad (CNPP) y otras organizaciones con incidencia en el campo. La publicación de las modificaciones primero, y el debate sobre la Ley Reglamentaria después, no es más que la formalización del hecho. Una serie de declaraciones previas de los responsables en asuntos campesinos confirman que el programa de modernización, con la transformación del ejido a la cabeza, a pesar de algunas discrepancias y contradicciones de matiz en los discursos, se estaba cocinando con bastante antelación.

Las discusiones más abiertas para eliminar la última traba al proyecto modernizador, es decir, el sustento jurídico de la propiedad ejidal, comenzó al inicio del sexenio, aunque cobró mayor fuerza a principios del año pasado. En ese entonces el Subsecretario de la Política Sectorial y Concertación de la SARH, planteó que la burocracia inhibe el desarrollo del sector, por lo que se requiere una revisión a fondo de los instrumentos de fomento al campo; también destacó la necesidad de suprimir las facultades del Estado en la vida interna del ejido, resolver la dotación de certificados agrarios y establecer un programa de regulación de los lotes urbano-ejidales; propuso como vía alternativa la instrumentación de diversos programas de asociación entre particulares y productores.

Una propuesta clave fue la del propio Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos quien argumentó que "el verdadero problema del campo es el minifundio, pero el régimen de ejido cambiará hasta que lo quiera el campesino, no las autoridades". Posteriormente parafraseó lo dicho por el propio Presidente de la República señalando que el propósito es modernizar al ejido para hacerle productivo ya que sólo mediante ello se podrá recapitalizar. Según declaraciones de él mismo, esto disminuiría la presión de la excesiva fuerza de trabajo sobre la parcela, lo cual se logrará

\* La presente reflexión se inscribe en el contexto del proyecto "Estructura Regional del Abasto Alimentario en México" que con apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM y el CONACYT, realizamos en el Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

• Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

cuando la industria y los servicios captan la mano de obra sobrante; desde ese momento se pronunció por la legalización del arrendamiento ejidal, la asociación con empresas del exterior y otras medidas, si bien reconociendo que *el reto es la tecnificación*.

Otros puntos de partida importantes fueron planteados por el Secretario de la Reforma Agraria, quien consideró a la modernización del ejido como una cuestión impostergable para hacerlo *más productivo y eficiente* a través de nuevas formas de organización del trabajo, nuevas figuras asociativas y la adopción de sistemas tecnológicos avanzados.

El Gabinete Agropecuario expuso como causales de los problemas ejidales una excesiva atomización de la tierra, inseguridad en las dotaciones, renta y venta ilegal de las parcelas y derechos, deficiente organización, baja productividad y desaliento generalizado; aunque consideró como el más grave de los problemas al excesivo tutelaje de las entidades gubernamentales. Adicionalmente, el Subsecretario de Asuntos Agrarios de la SRA propuso promover el reagrupamiento del minifundio ejidal y privado en unidades compactas e integrales, así como la organización de cooperativas de consumo para mejorar las condiciones de obtención de insumos básicos. El Secretario General de la CNC aseguró que una de las más sentidas quejas de los campesinos son las barreras burocráticas de la SRA por lo cual propuso la privatización de la tierra ejidal, posición que posteriormente matizó.

El CAP, por su parte, a pesar de insertarse en los arreglos cupulares, esbozó la idea de que la privatización del ejido tendría como consecuencia el agudizamiento de enfrentamientos entre campesinos y terratenientes; al mismo tiempo denunció, sin establecer mayores compromisos con la base campesina, que "el camino no es la privatización sino retornar al espíritu colectivo sin ceder a las presiones de la iniciativa privada"; los cambios consistirían, según el CAP, en dar mayor libertad a los ejidatarios para que exploten la tierra, además de regular y reglamentar la *asociación con inversionistas*: la lucha por mantener el ejido es entonces más política que económica donde "el ejido es una conquista histórica y el reparto agrario es un acto fundamental de justicia impuesta por los propios campesinos frente a sus enemigos de clase". En el mismo sentido, las 12 organizaciones adscritas al propio congreso afirmaron que las reformas en el campo resultan necesarias y urgentes, pero

no están dispuestas a que la tierra repartida pase a manos de la burguesía agraria, vieja o nueva.

Otras afirmaciones de jerarquía significativa fueron las del líder de la CNPP quien se pronunció por la defensa del ejido como sistema de propiedad y producción; en este sentido el ejidatario tendría en propiedad la tierra y libertad para hacer de ella lo que mejor le convenga, ya que la asamblea ejidal podrá decidir la conversión a pequeña propiedad; por falta de esta libertad para la asociación los proyectos de economías de escala no han podido desarrollarse; es necesario, concluye, que se declare el fin del reparto agrario para llevar mayor paz social al campo. La Unión General Obrera Campesina Popular (UGOCEP), manifestó sus temores por la reforma ya que las fuerzas más conservadoras del país se oponían a la autonomía real del ejidatario; sin embargo, propuso seis grandes puntos en el contexto de la reforma al campo: eliminar las restricciones para la libre asociación y organización de los campesinos, reglamentar la transferencia del ejido, reestructurar los poderes de la asamblea general del ejidatarios y de sus comisariados; separar la legislación ejidal de la urbana e impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las granjas ejidales.

La Unión Nacional de Organizaciones Campesinas (UNORCA) se pronunció por la permanencia del ejido y de la comunidad y que los cambios a realizar permitan pagar precios reales de los productos agropecuarios a fin de hacer atractivo el campo para los propios campesinos. El Estado debe dejar de intervenir en el ejido, impulsar su autonomía productiva y asociativa y defender nuevas formas de representación de los pueblos campesinos, terminar con el rezago agrario y exigir un programa de reactivación económica del campo. El Consejo Morelense 500 Años de Resistencia Indígena y Popular, manifestó que la alternativa no es privatizar la tierra, sino impulsar su desarrollo técnico de autosuficiencia y de organización. COPARMEX sugirió la terminación del reparto agrario y la enajenación de parcelas; CANACINTRA opinó que es imperativo dar sustento a la nueva cultura de producción del sector.

A las posiciones internas sobre la transformación del ejido se agregaron las externas como la del *Financial Time* quien consideró que México tendría que modificar sus leyes agrarias para modernizar el campo y reducir la pobreza, ya que no hay motivos para invertir, aunque esto implicaría un riesgo político. La Farm Bureau Federation planteó que en las negociaciones del TLC era ne-

cesario incluir la eliminación de licencias de importación en México y reducir las restricciones a la compra de tierra, al igual que mecanismos de protección al capital en caso de afectación por precios en el mercado.

Una propuesta del Secretario de Agricultura despejó todas las controversias y esbozó la forma definitiva de las modificaciones al plantear que el ejido no puede desaparecer sino que una reforma legal debe garantizar su vigencia y que se den condiciones para que las parcelas sean otorgadas a los agricultores en usufructo, propiciando la formación de grandes núcleos de producción; hay dos grandes objetivos a seguir, dijo: consolidar nuestra soberanía alimentaria y la exportación.

A pesar de las advertencias fundamentadas sobre los efectos negativos que tendrían las posibles modificaciones, principalmente en la base campesina de autosubsistencia, aunque no excluye a la pequeña propiedad, acotadas éstas, en su momento, por los propios campesinos, dirigentes, organizaciones, algunos responsables de la política agrícola y agraria, académicos especializados y políticos de corte progresista; finalmente tomó cuerpo una de las medidas más trascendentes del presente sexenio para el sector primario de la economía mexicana. Porque debe entenderse que la "reorganización" de la tenencia no sólo atañe a las formas de producción agrícola, sino que la medida involucra a casi la mitad del territorio nacional donde están insertos recursos naturales tales como los bosques, los minerales, cuerpos freáticos, entre otros, donde el cambio a la estructura jurídica de la ley supone una libertad de la explotación de sus contenidos.

La base que anima las modificaciones al artículo 27 constitucional y la creación de su ley reglamentaria no involucra, como parece, una medida de corte netamente agrarista, sino más bien, la instrumentación jurídico-formal de un hecho económico que permanecía sin resolverse dentro de la política de modernización global del régimen.

El análisis de las medidas y sus repercusiones posibles sobre la privatización de la tierra ejidal ha sido ampliamente difundido. Destaca, a tono con el modelo dominante, el concepto de libertad como criterio que dirime cualquier obstáculo a lo que resulta excluyente; así, la nueva ley permite la libre asociación para la producción; la reconversión libre del ejidatario en propietario, o bien en peón dentro de su propia parcela; el libre flujo de capitales ha-

cia el campo; la libertad de legalizar un hecho inherente a la miseria, producto ésta de la descapitalización acelerada del predio, como es la renta disfrazada de parcelas; la libertad de "autocrítica" oficial como generadora del tutelaje en el campo, aunque sin reconocer su responsabilidad en cuanto a espacio fabricante de consenso político, etc. Esta "libertad", como salta a la vista, encuentra sus propias restricciones en las rigideces del libre mercado que parecería ideal, siempre y cuando todos encontremos la oportunidad de ser propietarios.

Es usual que en el medio académico permanezcamos en actitud contemplativa de los fenómenos económico-sociales y más aún, se nos mantenga a la zaga de las medidas políticas, cuando debería ser al contrario. Esto es así porque, los propios tomadores de decisiones raras veces consideran las opiniones de los investigadores y, al final de cuentas, estos últimos se conforman con analizar los impactos probables de las medidas; ésta es una de las viejas incongruencias entre la política y la academia y de que las medidas gubernamentales resulten precipitadas. Por tanto, a continuación señalamos algunas vertientes encaminadas a revertir los impactos de las nuevas modificaciones agrarias, en la medida que la política diseñada para encuadrar al campo a los objetivos de la modernización difícilmente pueden dar marcha atrás.

El cambio al sustento jurídico de la propiedad en el campo involucra un nuevo proyecto de producción agroalimentaria que puede relacionarse con la posibilidad de mayor acceso a los alimentos; pero lo cuestionable es si la medida sugerida no involucra desequilibrios mayores a la crisis agrícola actual. De aquí se desprenden preguntas obligadas: si no se trata de afectar los intereses de los campesinos ¿por qué entonces se les sometió primero a un deterioro de sus condiciones de producción y posteriormente se modifica una ley que se propone beneficiarlos?; si no se trata de despojarlos de su propiedad, ¿por qué en lugar de una ley normativa no se instrumentaron programas masivos de crédito, asistencia técnica y mejoramiento en los términos de intercambio de sus productos? Asimismo, ¿por qué junto a las modificaciones no se diseñó un programa de comercialización realista en apoyo a los pequeños productores que salta a la vista como el "ala rota" del nuevo *tecnorejido* gubernamental? Esto último es una carencia evidente que las propias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales están reclamando.

¿Qué hacer? es evidente que las perspectivas de comercialización no aparecen fáciles porque la apertura externa impone otros ritmos donde no todas las unidades ejidales posteriormente transformadas pueden entrar. El capital extranjero seleccionó de antemano sus propios espacios regionales de inversión que pueden comprender tierras ejidales, donde ya venían operando, pero las tierras pobres, las mayoritarias, aparecen ahora marginales y poco atractivas. Lo que proponemos es reconocer la realidad que vivirán los ejidos no susceptibles de incorporarse al proyecto modernizador y diseñar una propuesta que permita su reactivación, pensando en el desarrollo del mercado interno, para no competir bajo un esquema donde se tiene ya perdida la batalla. Es posible, ahora, rescatar para los ejidos pobres proyectos ecológicos que pueden tener éxito en tierras poco atractivas a las economías de escala, entre ellos la producción y comercialización de nopal, miel, café orgánico y otros productos pretendidamente marginales que, junto con la recuperación de la tecnología tradicional del maíz y frijol, significan una alternativa de sobrevivencia importante.